



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1989

Expte. N° SO-19.197/89

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de un radiograbador efectuado por la Asociación Cooperadora de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución / N° 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

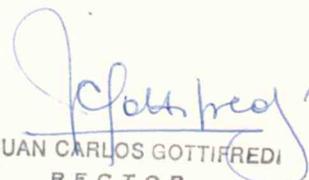
ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA SEDE REgIONAL DE ORAN la donación del siguiente bien para el Taller de Teatro de dicha Sede:

- Un (1) Radiograbador marca CROWN, doble cassette (reproductora y grabadora), micrófono incorporado, sistema de parlantes de dos elementos. Industria Japonesa.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 804 89